

para q^e les apremien a lo q^e dho es como por
sentencia pasada en esta juzgada Krur
ciaron las leyes, fueros, y otros de susa
plagial y otros de ella en auto testim^o as
la otorgaron, y firmaron siendo testigos
Dr. Josef de S^a Carreño M^a, Dr.
Luis Lorenzo Cobacho, y Dr. Sebastian Co
rreño P^a de un^o de esta v^a a todos los
quales lo el dho. v^o de se cono^o =

Jennan c^o Dezafray
Francisco de Safray
Martín de
Cajra

Manuel
Juan Torrealba

En la v^a de Tehuacan a tres de febrero de
mil setecientos y cinco, yo el J^o de
de ella que aqui firmara y es nombrado
niente de Alcalde de la Real Audiencia
echo en favor de D. Alonso Chies Carrer
y el q^e en su lugar y su ausencia se
efectuó en D. Rafael de Longo y a q^e
se le manda dar la posesión y gozo de
comparada el suso dho. el qual en
v^o de dho. su nombre y a los y nom
bre de dho. D. Alonso, y sus herederos
la obligan a q^e pague; en la v^a de
el 3^o de febrero de este año, de el dho.
v^o de su dho. y estado noble de su
verdad suya. En forma de dho.
del dho. D. Rafael de Longo como se
quiere y el operario defendido y su
vez de dho. mandados por el J^o